

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-33/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO V CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS".

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 12 de diciembre de 2025 suscriben los representantes del de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara Ing. Ismael Sotelo León Gerente de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos como Área Requirente; Lic. José Ramón Melgoza García Jefe de Compras y Adquisiciones de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Helena Briones Rodríguez, Gerente de Administración, el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPL-SCC-AMBU-33/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PODA DE ARBOLADO V CONTROL DE PLANTAS INVASIVAS"**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O :

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras publicó la convocatoria de las bases de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **04 de diciembre del 2025** en la página portal de internet oficial de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en su apartado de licitaciones, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Con fecha **08 de diciembre del 2025**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras y los representantes del Área Requirente se llevó a cabo la Junta de Aclaratoria de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la presentación de ningún licitante y así mismo no se recibieron preguntas levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

3.- Con fecha **09 de diciembre del 2025**, se reunieron, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron dos

propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
JARDINERÍA GONZÁLEZ- RICARDO CARRILLO GONZÁLEZ	RICARDO CARRILLO GONZÁLEZ
ALFONSO VEGA RUIZ	MARIELA SOTO ROMERO

4.- En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto **8.1** de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

PASE DE LISTA CONFORME AL PUNTO 8.1 DE LAS BASES LPL-SCC-AMBU-33/2025		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA	LICITANTES	
	JARDINERÍA GONZÁLEZ	ALFONSO VEGA RUIZ
a) Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o bien en el interior de la república, de acuerdo al párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales.	PRESENTO	PRESENTO
b) Manifiesto de Personalidad (Anexo 12).	PRESENTO	PRESENTO
c) Identificación oficial vigente del apoderado si fuese el caso, en original o su debida copia simple para cotejo.	PRESENTO	PRESENTO
d) Anexo 3 (Original de Carta Proposición).	PRESENTO	PRESENTO
e) Anexo 4 (Original de Acreditación).	PRESENTO	PRESENTO
f) Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).	PRESENTO	PRESENTO
g) Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).	PRESENTO	PRESENTO
h) Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).	PRESENTO	PRESENTO
i) Anexo 8 (Estratificación).	PRESENTO	PRESENTO
j) Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, deberá incluir impresión totalmente legible y clara sobre todo en la parte del código QR, conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.	PRESENTO	PRESENTO
k) Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.	PRESENTO	PRESENTO
l) Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en sentido positivo, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas	PRESENTO	PRESENTO
m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: I.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	N/A	N/A
n) Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	N/A	N/A
o) Anexar la carta de visita de campo.	PRESENTO	PRESENTO

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

Nota: En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requiere, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a lo señalado en el punto 11.- “**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**” de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR** y la evaluación será de forma **BINARIA** y se celebrará un **CONTRATO** con vigencia a partir del día de la firma del mismo hasta la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato a satisfacción entera del Área Requiere, y podrá prorrogarse únicamente conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia.

CUMPLIMIENTO		
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	MOTIVO CUMPLIMIENTO
JARDINERÍA GONZÁLEZ- RICARDO CARRILLO GONZÁLEZ (PERSONA FÍSICA).	OFERTA	El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requiere, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ALFONSO VEGA RUIZ.	OFERTA	El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requiere, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente **fallo** mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE		MONTO TOTAL PRESENTADO			
1	RICARDO CARRILLO GONZÁLEZ.	\$4,014,580.60 (cuatro millones catorce mil quinientos ochenta pesos 60/100 m.n.) I.V.A. incluido.			
2	ALFONSO VEGA RUIZ.	\$6,620,114.20 (seis millones seiscientos veinte mil ciento catorce pesos 20/100 m.n.) I.V.A. incluido.			

PARTIDA ÚNICA	LICITANTES								VARIACIÓN RICARDO	VARIACIÓN ALFONSO	
	RICARDO CARRILLO GONZÁLEZ				ALFONSO VEGA RUIZ						
Descripción	Cantidad	P.U.	I.V.A.	Sub-total [P.U. + I.V.A.]	Total	P.U.	I.V.A.	Sub-total [P.U. + I.V.A.]	Total		
Poda sanitaria para liberación de muérdago con técnica de trena y apoyo de grúa de canastilla en los árboles más altos.	1189	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00	\$3,448,100.00	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00	\$5,792,808.00	-24%	68%
Control mecánico de plantas invasivas por m ²	101,885	\$4.80	\$0.760	\$5.560	\$566,480.600	\$7.00	\$1.12	\$8.12	\$827,306.20	-16%	46%
				TOTAL	\$4,014,580.60			TOTAL	\$6,620,114.20	-23%	26%

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica del licitante **RICARDO CARRILLO GONZÁLEZ, ES CONVENIENTE**, ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado, además sus precios se ajustan al techo presupuestal.

RICARDO CARRILLO GONZÁLEZ
\$4,014,580.60

- La propuesta económica del licitante **ALFONSO VEGA RUIZ, NO ES CONVENIENTE**, ya que sus precios exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado por lo que no se ajusta al techo presupuestal de la presente licitación.

ALFONSO VEGA RUIZ
\$6,620,114.20

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se desecha la propuesta del licitante **ALFONSO VEGA RUIZ**, conforme a lo señalado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que sus precios no son convenientes para la presente licitación.

SEGUNDA. - En virtud de que el licitante **RICARDO CARRILLO GONZÁLEZ**, con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado, es procedente **ADJUDICAR** la presente licitación por **\$4,014,580.60 (cuatro millones catorce mil quinientos ochenta pesos 60/100 m.n.) I.V.A. incluido.**

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **RICARDO CARRILLO GONZÁLEZ** y a **ALFONSO VEGA RUIZ**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en el b servicio objeto de la presente licitación, será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

A T E N T A M E N T E
Zapopan, Jalisco, a 12 de diciembre de 2025.

Mtro. Jesús Alejandro Félix Gastelum

Administrador General de la Agencia Metropolitana
de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

Dalia Margarita Galván Ortiz
Órgano Interno de Control

Lic. Raúl Alonso Aguilar Sánchez
Gerencia Jurídica y de Transparencia